

1. Descripción de la Evaluación				
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de diseño del programa presupuestario - 175 estrategias transversales de pro equidad en las políticas públicas			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	21/julio/2023			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	29/septiembre/2023			
1.4 Responsable del seguimiento:				
1.4.1 Nombre:	Dr. Rene Martín Montijo Villegas			
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación			
1.5 Objetivo general de la evaluación:				
Presentar las áreas de oportunidad del diseño del programa presupuestario, 175, Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas.				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo. 				
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:				
1.7.1 Instrumentos de recolección:				
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	x	Otros
Si fue "OTROS", especifique:		Revisión documental así como en portales de la Dependencia, Gobierno del Estado y de las Direcciones federales INMUJERES y CONAVIM		

1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realiza investigación exploratoria para identificar los elementos válidos para ser incluidos como evidencia, justificación y comprobación de las conclusiones reflejadas en la evaluación.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa se realiza de manera tradicional, es decir, repite los objetivos generales para su ejecución cada ejercicio fiscal; los cambios principales se presentan en las metas cuantitativas, donde se dan incrementos en cuanto al siguiente objetivo, de uno a uno; pero no necesariamente se basa en un análisis que proyecte el comportamiento y evolución de la problemática para presentar un diseño acertado de los objetivos de las acciones del programa, bajo la perspectiva de mejorar la situación no deseable y alcanzar un escenario o transformación respecto al comportamiento de la problemática y situación alcanzable.

El diseño del programa carece de un diagnóstico que integre información sustantiva para asegurar su efectividad, no establece parámetros comparativos respecto a la mejora de la situación dada la ejecución de las acciones propias, así mismo no se dimensiona la magnitud actual de la problemática, por lo que la proyección de los resultados a lograr es ambigua y se minimiza el impacto real.

Respecto al seguimiento y evaluación del programa, mediante el conjunto de indicadores, se identificó que el 100% de los indicadores presentados en la MIR, corresponden a variaciones porcentuales, que si bien miden una relación de cambio, entre el estado separado de la variable y el objetivo alcanzada, corresponde a una medida cuantitativa y no a una medición que refleje el impacto o medición de la respuesta a la problemática que se busca atender, "Reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres a través de la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas. Por otro lado, solo se cuenta con dos fichas de indicadores estratégicos uno a nivel propósito y uno a nivel componente, mismos que cumplen metodológicamente con los requerimientos solicitados en el formato UDES proporcionado por la SH.

En lo que respecta al rubro donde se evaluó el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, se puede asegurar que derivado de la falta de definición en la población potencial y la población efectivamente atendida, el instrumento de registro de beneficiarios no es suficiente para recolectar información sustantiva ni

2. Principales hallazgos de la Evaluación

relevante para el análisis de los impactos y de la cobertura real, así mismo no es posible determinar las características sociodemográficas que ayuden a integrar los resultados del programa evaluado o de los ejes que lo componen, con otros de carácter transversal o estratégico.

Por otra parte en lo correspondiente al rubro, Matriz de Indicadores para Resultados, se confirma que la construcción de la MIR, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, sin embargo ante el deficiente diagnóstico presentado, no es posible verificar la eficiencia y calidad para la elaboración de los árboles de problemas y su correspondencia con los árboles de objetivos, instrumentos base para involucrar eficazmente los aspectos que contribuyen a alcanzar eficiencia y calidad para la atención del problema.

El programa ha sido complementado indirectamente por la obligatoriedad normativa y fiscalizada de la inclusión de las políticas con perspectiva de género en los planes y programas de todas las entidades y dependencias de la administración pública estatal, así como de sus organismos autónomos, facilitando mas no mejorando, la programación anual en el Presupuesto de la Federación de programas sustantivos para reducir las brechas de género permite generar cambios.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	Justificación de la creación y del diseño del programa F1. El programa se fortalece del interés en los tres órdenes de gobierno para reducir las brechas de desigualdad de género. F2 Atiende una problemática de demanda en emergencia.
	Contribución a las metas y objetivos estatales F1 El diseño del programa atiende a la alineación con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. F2 Además de la alineación con el PED BC, 2022-2027, los medios y fines se encuentran alineados al eje 5 de los ODS.
	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. F1 Información histórica de los productos que ha entregado el programa. F2 Existe interés para la Transversalidad de los resultados de la capacitación a funcionarios y funcionarias y medición del impacto real en la construcción, diseño e implementación de

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>políticas públicas con perspectiva de género, pues forma parte de los compromisos de la actual administración de la Gobernadora</p> <p>F3 Se cuenta con mecanismos y herramientas de selección y elegibilidad del PFTPG ya disponibles de los cierres presupuestales al menos 2021 y 2022, se pueden retomar como insumos para la construcción de Reglas de Operación estatales.</p> <p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.</p> <p>F1 El INMUJER BC, cuenta con instrumentos de seguimiento e informes que genera a partir del PFTPEG, que puede aprovechar para construir un vasto “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención”.</p> <p>F2 Mecanismos de sistematización del orden federal derivado de la ejecución del PFTPG.</p> <p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>F1 Seguimiento de la Dirección de Planeación y Evaluación a las recomendaciones de las evaluaciones internas y externas aplicadas al INMUJER BC</p> <p>F2 Formatos para la elaboración de la MIR, sistematizados</p> <p>Presupuesto y rendición de cuentas</p> <p>F1 El programa cuenta con recursos recurrentes tanto de fuente de financiamiento estatal como de financiamiento federal. Sin embargo, no son constantes, pues existe dependencia del recurso del PFTPG ahora PROABIM, para la ejecución de acciones, solo en los meses que comprenden el periodo de mayo a noviembre</p> <p>F2 El programa PFTPG, de acuerdo a sus ROP, demanda un seguimiento puntual de los recursos transferidos a la entidad, para el caso del INMUJER se fortalece este seguimiento con un Coordinador administrativo, específicamente para los recursos federales, pagado con recurso federal.</p>
<p>Oportunidades:</p>	<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p> <p>O1 Se ha presentado en los últimos años una constante transferencia de recursos presupuestales para la atención de la política de empoderamiento en el Estado. El PFTPG se ha visto beneficiado por la asignación presupuestal al menos en los últimos 6 años, lo cual refiere una perseverancia para la continuidad del Programa.</p>

2. Principales hallazgos de la Evaluación

O2 Alcanzar los objetivos de la política nacional respecto a la cobertura de beneficiarias de la política para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres en la entidad, los objetivos deben atender la mejora e incremento tanto de la cobertura como de los resultados en la población objetivo.

Contribución a las metas y objetivos estatales

O1 El programa ha sido complementado indirectamente por la obligatoriedad normativa y fiscalizada de la inclusión de las políticas con perspectiva de género en los planes y programas de todas las entidades y dependencias de la administración pública estatal, así como de sus organismos autónomos.

O2 Las asignaciones presupuestales por parte de la federación, se presentan a las cámaras, de Senadores y Diputados, para su aprobación desde los primeros meses de la segunda mitad del ejercicio fiscal, lo que permite identificar la asignación proyectada para el Programa en el Estado.

O3 Aprovechar la revisión de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, para mejorar los alcances del programa. si bien no es Se recomienda el seguimiento de las recomendaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación, más que como acción protocolaria como un área de oportunidad para mejorar y ampliar el impacto y resultados del programa.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

O1 El proceso de sistematización del programa federal PFTPG 2022, PROABIM 2023, puede servir como ejemplo para la sistematización de las acciones estatales ordinarias y operativas que se integran en el programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas.

O2 Retomando de la propuesta para el diseño del programa la voluntad política y priorización de la Perspectiva de Género en la política estatal, se hace oportuno incrementar la dimensión oficial de la problemática que se atiende, en función de los alcances de la misma Reducción de la brecha de desigualdad para alcanzar los objetivos de la Programa Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres (PROIGUALDAD).

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>O1 Continuidad del programa, fundamentando su secuencia en los resultados alcanzados en los PFTPG de años anteriores.</p> <p>O2 Obligatoriedad normativa de generar información de los bienes y servicios por parte del INMUJER BC, sobre los bienes y servicios que se proporcionan a partir del programa federal.</p> <p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>O1 Mejorar el diseño de la propuesta para el PROABIM, utilizando los elementos corregidos y modificados utilizando los instrumentos de planeación con un diagnóstico sustentado en información estadística construida con los antecedentes del programa.</p> <p>Presupuesto y rendición de cuentas</p> <p>O1 Como ya se había mencionado, durante los meses de mayo a noviembre, se cuenta con el recurso federal del PFTPG, que representa alrededor del 80% del presupuesto del programa.</p> <p>O2 Mejorar el diseño o su propuesta de mejora para el programa en el siguiente ejercicio aprovechando la revisión trimestral de los recursos ejercidos y modificados, mediante los Informes de gestión.</p>
<p>Debilidades:</p>	<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p> <p>D1 Diagnóstico impreciso, con información nula respecto al problema que se pretende atender, no existe una dimensión aproximada de los beneficiarios.</p> <p>D2 El planteamiento de objetivos se hace con la limitante que el PFTPG establece en su plataforma, al momento de la propuesta que envía la IMEF, para su aprobación y acceso al recurso federal, precargado.</p> <p>Contribución a las metas y objetivos estatales</p> <p>D1 Metas limitativas con planteamientos cuantitativos poco motivantes, como consecuencia de la falta de inclusión de información cuantitativa y datos estadísticos de referencia, llevando a una objetivación de actividades simple e incluso de cumplimiento normativo y no para el desempeño del programa.</p> <p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.</p> <p>D1 La falta de un Programa estatal de Igualdad, hace perder de vista las necesidades y características locales, se debe especializar la política en los problemas específicos y su</p>

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>dimensión particular, pues en la estrategia local se establecerían acciones enfocadas en los parámetros, circunstancias y realidades que se presentan en los entornos del Estado de Baja California.</p> <p>D2 Definición y selección de la población objetivo queda en un sector del funcionariado cautivo, que atiende por instrucción jerárquica y no por convicción o interés para incorporar la perspectiva de género en sus funciones y áreas de trabajo.</p> <p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>D1 Indicadores miden el avance administrativo de los productos y no el impacto en la problemática.</p>
<p>Amenazas:</p>	<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p> <p>A1 En el Estado no se cuenta con un Programa Estatal de Igualdad que incluya los ajustes y actualizaciones de la Política Nacional de las Mujeres, permitiendo promover la igualdad entre hombres y mujeres, dados los cambios generacionales y la modernidad e incremento de violencia y modalidades</p>
	<p>Contribución a las metas y objetivos estatales</p> <p>A1 Desconocimiento de las posibles acciones complementarias que se ejecutan en otras entidades y dependencias.</p>
	<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.</p> <p>A1 No hay continuidad por parte del programa ni por parte de las Dependencias y Entidades que solicitan la capacitación, se identifica un cumplimiento de acuerdo a los POA y no necesariamente para atender la necesidad de incluir acciones, indicadores y objetivos con perspectiva de género en las políticas públicas</p>
	<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>A1 Recorte de actividades en función de los techos presupuestales, lo que limita la planeación. Lo anterior no necesariamente corresponde a una mala planeación, sino una limitante, pues en ocasiones los criterios de ajuste se presentan posteriores a la etapa de diseño del programa presupuestario.</p>
	<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p> <p>A1 Dependencia financiera de la asignación de fuente estatal, para dar continuidad a metas que solo son financiadas con recurso federal, solo durante el periodo que cubre el Programa Federal PROABIM.</p>

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se concluye que, en el programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, es evidente la falta de coherencia entre los objetivos planteados y la problemática en la que se desea intervenir, con la información plasmada en el Diagnóstico, instrumento de planeación para el diseño del programa, no es posible dimensionar el problema, se menciona la brecha de género, peor no se especifica el porcentaje de funcionarios que deben profesionalizarse en perspectiva de género, o las políticas públicas que contienen perspectiva de género, o instrumentos de medición del impacto de las políticas con perspectiva de género para generar una vida libre de violencia o para reducir las brechas de género.

Otro aspecto importante, aunque bajo la metodología de marco lógico no debe ser un impedimento para alcanzar los objetivos del programa, es en el rubro de presupuesto y rendición de cuentas, específicamente lo que corresponde al respecto al presupuesto asignado, históricamente se ha repetido, solo se presentó un incremento de alrededor del 6% entre 2022 y 2023, de manera lógica se interpreta que, el comportamiento de la problemática no disminuyo, por lo que se requirieron más recursos para atenderlo, una sugerencia es que el incremento corresponde a metas de mayor amplitud o cobertura, pues los resultados son eficientes y por consiguiente se asignan más recursos para alcanzar una mejor cobertura, sin embargo dado, el análisis y resultados en esta evaluación, se afirma que el recurso incrementado es derivado de la modificación presupuestal en el programa federal y no del incremento del recurso estatal destinado a la ejecución del programa.

Si bien, el programa se fortalece del interés en los tres órdenes de gobierno para reducir las brechas de desigualdad de género, atiende una problemática de demanda en emergencia, corresponde a la Política de abanderamiento de la política vigente y su relevancia e impacto en la reducción de violencias hacia las mujeres, como se menciona en la Declaratoria de la AVGM en la Entidad, también es visible, que la proyección de objetivos del programa, tiene un riesgo elevado de no cumplir los supuestos, en la mayoría de los casos se depende de la intervención y disponibilidad de las funcionarias y los funcionarios seleccionados o designados en las dependencias y entidades. Tanto lo que corresponde a la capacitación del funcionariado en perspectiva de género como lo relativo a los Enlaces de las Unidades de Género.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Respecto a las metas del programa, se presentan limitantes cuya base es contabilizar los productos, generando conductas burocráticas perezosas y objetivos con crecimiento limitado o nulo, como consecuencia de la falta de inclusión de información cuantitativa y datos estadísticos de referencia, llevando a una objetivación de actividades simple e incluso de cumplimiento normativo y no para el desempeño del programa.

Finalmente, la alineación del programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, a las directrices del Programa Nacional de Igualdad 2020-2024, generando respuestas a las demandas ciudadanas de las mujeres para garantizar sus derechos y su bienestar de manera general, con resultados universales, poco o medianamente aplicables, dadas las condiciones sociales, geográficas, económicas, condición migratoria, entre otras, de la población de mujeres en Baja California. Pues la entidad no cuenta con una estrategia propia, como un Programa Estatal de Igualdad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Para mejorar la propuesta del Programa, en términos de diseño, se recomienda alinear en el diagnóstico las necesidades locales con la estrategia nacional, siendo necesario revisar los objetivos del PROIGUALDAD 2020-2024, principalmente lo que corresponde al objetivo prioritario 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. Para Fortalecer la política de adelanto, bienestar e Igualdad para las mujeres con programas estatales de alcance local y contribuciones a la política nacional sustantivas. Así mismo, incluir lo referente al Objetivo prioritario 6 del PROIGUALDAD 2022-2024: Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes. A partir ambos, de la hechura de políticas y programas que reduzcan la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, a partir de acciones con metas e indicadores factibles a demostrar la inclusión de la perspectiva de género. Lo anterior debe quedar sustentado en la política local, plasmado en un Programa Estatal de Igualdad, ajustado a la realidad del entorno que vive la sociedad baja californiana.
2. Respecto a la inclusión de información en la elaboración del diagnóstico, como instrumento de planeación, a fin de alcanzar la Igualdad sustantiva, objetivo del Pro Equidad, es necesario aprovechar los resultados y los cambios sustantivos derivados de las metas para el adelanto, bienestar e Igualdad de las mujeres, priorizando las que impactan en la reducción de la violencia hacia las mujeres y a la reproducción de conductas feminicidas, proyectando nuevas metas que

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

generen oportunidades diferenciadas para las mujeres y no caiga en el conjunto de programas populistas de conservadurismo y tradición, es decir, metas que generen resultados ambiciosos e incrementales, en el mediano plazo, principalmente en el impacto que debe generar respecto a la brecha de desigualdad de género por causas como la dependencia económica y los roles de género.

- Lo anterior además permitirá, mejorar la propuesta de la MIR con un diseño basado en un diagnóstico actualizado y con referentes estadísticos como los que se generan en los informes de cumplimiento del programa federal, que incluyen el número de mujeres atendidas y los servicios que se proporcionaron, para ello es necesario que se elabore un diagnóstico con datos reales, mismos que se pueden generar desde las acciones que se realizan de manera ordinaria, los cursos de capacitación, las asesorías y acompañamiento a funcionarios, así como de los resultados de la modalidad I del PFTPG 2022, que cuentan con información desagregada por género, ubicación y condición socio espacial de las y los beneficiarios, además de validar, asignar y supervisar, las responsabilidades del personal respecto a los objetivos planteados

3. Para el seguimiento de beneficiarias y beneficiarios se recomienda al INMUJER diseñar un mecanismo que permita establecer un filtro de los perfiles de las funcionarias y los funcionarios que serán capacitados, de acuerdo a su función, nivel en la toma de decisiones y sobre todo priorizar sobre las funcionarias y los funcionarios que brindan atención directa a la población. Pues si bien no se considera que los perfiles sean o no adecuados es necesario priorizar mediante tamiz o filtro los perfiles que de acuerdo a las cédulas de puesto requieran específicamente por el nivel de formación e importancia que requiera para ser profesionalizado y no solo capacitado

4. De igual manera y a fin de alcanzar resultados transversales, también se recomienda para todos los poderes y órdenes de gobierno el diseño del programa de capacitación a funcionarios en materia de perspectiva de género, que incluya la capacitación de los órganos fiscalizadores, impartidores de justicia, hacedores de políticas públicas, y demás responsables de la política estatal para reducir las brechas de género en todos los espacios gubernamentales, velar por la introducción efectiva de conceptos de igualdad sustantiva y perspectiva de género, respecto a los de paridad e inclusión de género.

5. Respecto a los instrumentos de seguimiento, indicadores, se hace necesario que para, la contribución efectiva a las metas y objetivos transversales estatales contenidos en el PED 2022-2027, retomar:

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- a) Aspectos e información de diagnóstico en otras dependencias y relacionadas con el tema, (SISIG, Fiscalía, SSC, CEJUM y otras)
- b) Revisar el marco de obligaciones y responsabilidades, en los artículos 12, fracción III y 20 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), como baja esta responsabilidad a las Entidades Federativas en materia de Igualdad garantizada.
- c) Nuevamente se hace hincapié en la necesidad de conocer las directrices que deberá seguir la política nacional para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, mediante o a través de un Programa Estatal de Igualdad.
- d) Incluir en las actividades que entregan un producto al funcionariado una evaluación de carácter institucional para medir el impacto de dichos productos..

6. Se recomienda para alcanzar los objetivos de la política nacional respecto a la Pro equidad en el Estado, en el mediano plazo, formular un diagnóstico, ajustándose a las capacidades técnicas, normativas, humanas, materiales y financieras del INMUJER, con base en sus atribuciones, como instancia responsable de la Transversalización de la Perspectiva de Género en las políticas públicas, con la finalidad guiar las acciones de Gobierno en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género, la promoción, difusión y pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso del sistema público de cuidados, operar como organismo de la administración pública centralizada, para alcanzar un nivel adecuado en atribuciones compatible con otras instancias a nivel nacional, ante la necesidad y demanda creciente de políticas efectivas de inclusión de la perspectiva de género que impacten en la reducción de las brechas de desigualdad y marginación en todas las esferas de la vida.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Dr. Alberto Villalobos Pacheco.
4.2 Cargo:	Representante legal
4.3 Institución:	Gobernanza Pública A. C.
4.4 Principales colaboradores:	Ninguno

4.5 Correo electrónico del Coordinador:	governanzapublicasc@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	686 946 72 45.

5. Identificación del (los) programa(s)							
5.1 Nombre del (los) programa(s):	175 Estrategias transversales de pro equidad en las políticas públicas						
5.2 Siglas	NA						
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC)						
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>	P. judicial	<input type="checkbox"/>	Ente autónomo	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):							
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):							
Departamento Institucionalización de la Perspectiva de Género Luis Enrique Higuera Aguilar (Jefe de departamento)							
5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:							
Departamento Institucionalización de la Perspectiva de Género Luis Enrique Higuera Aguilar transversalidad.inmujer@gmail.com Teléfono 686 5586364 Extensión 117							

6. Datos de contratación de la Evaluación.			
6.1 Tipo de contratación:			
Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
Licitación pública	<input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>
Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California

6.3 Costo total de la evaluación:

Esta evaluación forma parte de un paquete, el monto general es de \$1,728,000.00 pesos con IVA incluido del 16%.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recurso Fiscal	<input type="checkbox"/>	Recurso Propio	<input checked="" type="checkbox"/>	Recursos Fiscal Estatal
Crédito	<input type="checkbox"/>	Especificar	<input type="checkbox"/>	

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

www.monitorbc.gob.mx

7.2 Difusión en Internet del formato:

www.monitorbc.gob.mx